



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 37/2012 (TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 25/12, EN SU ARTÍCULO 14°.

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 718/2.012 por la cual La Intendencia Municipal, solicita la Modificación de la Ordenanza N° 25/2.012 por la cual se Reglamenta el Estacionamiento Tarifado y Controlado en la Ciudad de San Lorenzo, específicamente en su Art. N° 14 ESCALA DE MULTAS.-----

CONSIDERANDO: Que, la empresa CORPORACION GLO&MAR S.A. que fuera adjudicada para prestar el servicio de Control de Tránsito Terrestre y Estacionamiento Controlado en la actualidad la Ciudad de San Lorenzo, según Nota de fecha 22/10/12, solicita la modificación del Art. 14 de la Ordenanza N° 25/2.012.

Que, la Escala aprobada según Ordenanza es la siguiente:

- Falta Leve 5 (cinco) jornales mínimos
- Falta Grave 7 (siete) jornales mínimos
- Falta Gravísima 10 (diez) jornales mínimos

Que, la Escala propuesta es la siguiente:

- Falta Leve 3 (tres) jornales mínimos
- Falta Grave 5 (cinco) jornales mínimos
- Falta Gravísima 8 a 10 (ocho a diez) jornales mínimos

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N°. 25/2.012 recomienda la Aprobación de las Modificaciones a la Ordenanza N°. 25/12.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Seguridad y Tránsito, recomendaron en el Dictamen Conjunto N° 246/2.012 aprobar las modificaciones solicitadas, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° MODIFICAR la Ordenanza N° 25/12, en su Artículo 14°, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 14 – La Escala de las multas será la siguiente:

- Falta Leve 3 (tres) jornales mínimos**
- Falta Grave 5 (cinco) jornales mínimos**
- Falta Gravísima 8 a 10 (ocho a diez) jornales mínimos**

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL